NQN

Secretaria de Desarrollo Humano



14

RESOLUCIÓN Nº O340 NEUOUÉN: 08 MAY 2019

VISTO:

El Expediente Nº SPC 2545-M-1985-Caratulado MUNICIPALIDAD (S.O.P) Eleva Declaración Jurada de Vera Orlando s/Ocupacion lote 7 de la Manzana 78, Barrio Villa Ceferino, y la Ordenanza Nº 2473; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza (2473) sancionada con fecha 03 de Mayo de 1985, promulgada mediante Decreto Nº 0681 de fecha 06 de Junio de 195, entre otras se autorizo la venta de la manzana 78 ,ubicadas en el Barrio Villa Ceferino;

Que en el Art. 2°) de la mencionada norma legal, se detalla Manzana, Lote y nombre de los adjudicatarios, observando donde se consigna Manzana 78 (en el párrafo 113) el Lote 7 a favor del Señor Vera Orlando con C.I.N° 100.283, dando origen al Boleto de Compraventa formalizado con fecha 02 de Septiembre de 1985;(fs4/7 y 9/12)

Que el inmueble surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Lote 6a, confecccionado por el Ingeniero Adolfo M.Moriconi, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15 de Abril de 1986, bajo Expediente N° 2318-1877/84, designado como Lote 7 de la Mazana 78, con una Superficie total 221,19m2, identificado con la N.C.N° 09-20-056-3924-0000;

Que el precio de venta del inmueble de marras se encuentra cancelado en su totalidad, conforme surge del Libre de Deuda Nº 6795/85.que corre agregado a fs 13;

Que ocurrido el fallecimiento del adjudicatario Señor Vera Orlando, se presenta quien fuera su concubina señora Ana Jesús Oyarzún, acreditando su fallecimiento con Acta de Defunsión Nº 48 que corre agregada fs.32, y solicita la Escritura Traslativa de Dominio a su nombre, fs. 26/27;

Que a fs. 55/57, se adjunta Certificado de Dominio, emido por el Organismo pertinente con fecha 12 de Julio de 2013, donde se constata que el inmueble objeto del presente se encuentra inscripto a nombre de la Municipalidad de Neuquén, bajo Matricula 27.319, Confluencia;

Que a fs.60 se adjunta Declaratoria de herederos de fecha 19 de Octubre de 2016, de la cual se advierte la aclaración respecto del apellido del adjudicatario, se expresa que Vera Barria Orlando y Vera Orlando son la misma persona y que el mismo era de estado cívil soltero;

Que el tramite de sucesión se inicia en autos caratulado "VERA BARRIA,ORLANDO S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 477340, Año 202013), del Registro del Juzgado Nº 6, resultando que por fallecimiento de don Vera Barria, Orlando y/o Vera Orlando CINº 100.233, le sucede en carácter de universal heredero su hijo Juan Teobaldo Vera Oyarzún, Run Nº14.662.869-9;

///2.-

Director Municipal in Parkisto y Bictane Subsect: Ayil de Tarras Secretaria de Lymprodio Human MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

NQN

Secretaría de Desarrollo Humano



///2.-

Que del informe emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen Nº 299 de fecha 16 de Mayo de 2018, obrante a fs.98, surge que no existen observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN <u>R E S U E L V E</u>

ARTÍCULO 1°): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones tendientes al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Lote 6a, confecccionado por el Ingeniero Adolfo M.Moriconi, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15 de Abril de 1986, bajo Expediente N° 2318-1877/84, designado como LOTE SIETE DE LA MANZANA SETENTA Y OCHO, con una SUPERFICIE total de 221,19m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3924-0000, a favor de quien resutara único y universal Heredero Señor JUAN TEOBALDO VERA OYARZUN, RUN N° 14.662.869-9, conforme surge de la Declaratoria consignada en el párrafo sexto de los considerando.

ARTÍCULO 2°): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, ARCHIVESE.-hm./c.

ES COPIA

Dr. HIPQLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revalón y Dictamen
Subsecretaria de Tierras
Secretaria de Deserrollo Humano

Publicación Boletin Oficial Municipal Edición № 2235

Fecha .. 17. / .05. / 2019